

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA A DIRIMIR EL CONFLICTO ESTUDIANTIL Y A CASTIGAR A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LAS DENUNCIAS DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL DEL QUE HAN SIDO VÍCTIMAS ESTUDIANTES DE DIVERSAS ESCUELAS PERTENECIENTES AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

La Suscrita Martha Tagle Martínez, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia, el hostigamiento se produce en ámbitos laborales y/o escolares en una relación de subordinación de la víctima frente al agresor, y se expresa por medio de “conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva”.

Desde febrero del año en curso estudiantes del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) exhortaron a las autoridades administrativas del Instituto a erradicar el acoso sexual y hostigamiento del que han sido víctimas muchas de las estudiantes.

El problema surgió cuando diversas estudiantes de la Escuela Nacional de Arte Teatral (ENAT), la Academia de la Danza Mexicana (ADM), la Escuela Nacional de Danza Folklórica y el Centro de Capacitación Cinematográfica (CCC), denunciaron diversas

formas de agresión u hostigamiento sexual por parte de personal administrativo y docente.

Derivado de lo anterior, se organizaron y solicitaron a las autoridades responsables y corresponsables de atender dicha solicitud en la que exigen la dimisión de docentes (la mayoría con cargos directivos) sean removidos por encubrimiento a casos de acoso sexual.

En este sentido, señalar que después de que una nota se difundiera en un diario nacional dos docentes fueron separados de sus cargos por el INBAL,¹ sin embargo, el problema persiste y las estudiantes no han dejado de ser víctimas de acoso y hostigamiento en las instituciones señaladas y muchas por temor prefieren dar su testimonio desde el anonimato.

Sumado a lo anterior, denunciaron que la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas les ha amenazado con perder el ciclo escolar. En este orden de ideas, también las estudiantes señalaron que la respuesta de la institución educativa ha sido violenta debido a que muchas han sufrido amenazas al denunciar el acoso sexual con las autoridades internas.

Hasta la fecha han ido apareciendo publicadas más de un centenar de denuncias, (118 a fecha 25 de abril) principalmente de agresiones sexuales por parte de maestros, personal administrativo, terapeutas, y alumnos, que han servido de base para ejecutar un paro no activo indefinido y la toma de medidas de presión y legales con el fin de

¹ INBAL separa del cargo a dos profesores danza denunciados por acoso sexual. Fuente La Razón. Fecha de consulta: 24 de abril del 2021. Liga de consulta: <https://www.razon.com.mx/cultura/separan-cargo-profesores-academia-danza-mexicana-senalados-acoso-sexual-425040>

parar esta sangría de actos violentos machistas que llevan años sufriendo². También las estudiantes han evidenciado el proceso burocrático al denunciar acoso y en consiguiente han sido escasos los resultados que el Instituto ha ofrecido a las estudiantes quienes exigen los siguientes mínimos indispensables:

- 1. Exigen de manera urgente la actualización periódica de los códigos de conducta y protocolos de la ENAT. Esta omisión resulta en la violación de los derechos puesto que los hace obligatorios.*
- 2. El reconocimiento por escrito de la vigencia y legitimidad del Paro, expresando el compromiso puntual de que, a lo largo de su duración, desde el 18 de marzo del 2021 y hasta la suscripción de los acuerdos que este pliego petitorio propone, no se aplicarán, en detrimento del alumnado.*
- 3. Consecuentemente, y en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la recepción de este documento, la autoridad deberá hacer del conocimiento de la comunidad estudiantil la reestructuración del calendario escolar con el objetivo de que todas las alumnas y alumnos gocen de la oportunidad de culminar el ciclo escolar mediante la extensión de plazos y actividades complementarias y no, en cambio, mediante la repetición o pérdida del ciclo semestral.*
- 4. Aprobación y publicación del "Protocolo para la atención y Erradicación de la violencia de género de la ENAT.*
- 5. En ejecución y cumplimiento del protocolo, el comité electoral de la ENAT deberá citar a proceso interno para la elección de quienes habrán de integrar la Comisión para la Atención y Erradicación de la violencia de género de la ENAT, sin que los nombramientos puedan recaer en directivos de la presenta administración.*
- 6. La inmediata designación del funcionario público que habrá de hacer frente a la atención del presenta asunto y quedará como encargado de despacho en sustitución de la Maestra Gabriela Pérez Negrete, toda vez que la última nombrada está impedida para tomar parte en la consideración a que ya se encuentra denunciada por delitos de encubrimiento.*
- 7. Se solicite en vía de oficio la intervención inmediata de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos, a efecto de que la primera nombrada inicie los cursos de capacitación de todo el personal, destinados a la erradicación de toda forma de violencia contra el alumnado y designe un comisionado especial que dé seguimiento al presente asunto.*

² México: La revolución feminista de las alumnas del ENAT: Paro indefinido y 118 denuncias de agresiones sexuales. Nueva revolución. Fecha de consulta: 26 de abril del 2021. Liga de consulta: <https://nuevarevolucion.es/mexico-la-revolucion-feminista-de-las-alumnas-de-la-enat-paro-indefinido-y-118-denuncias-de-agresiones-sexuales/>

8. *Que todas las reuniones que tengan lugar con motivo del presente asunto, en cumplimiento de los principios de transparencia e imparcialidad, se desarrollen de manera pública y ante el propio alumnado.*
9. *Diseño y restauración de un procedimiento de oposición para acceder a los cargos de abogado y psicólogos de acompañamiento a las víctimas a efecto que recaigan en personal con suficiente solvencia moral y con especialidad en el tratamiento de asunto de género u violación de los derechos humanos.*
10. *Tratándose de los alumnos denunciados, se exige el otorgamiento inmediato de medidas preventivas de restricción de acercamiento con las víctimas denunciantes, por lo que las autoridades deberán dictar las medidas necesarias y suficientes para que los denunciados no compartan espacios físicos ni actividades que se integren dentro de los planteles de estudio con las denunciantes, hasta en tanto no se esclarezca su responsabilidad en la comisión de los hechos.*
11. *Capacitación permanente en tema de perspectiva de género para toda la planta docente y administrativa de la ENAT, que deberá estar a cargo de la unidad especializada de la Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México, o la equivalente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*
12. *Deberá recabarse acuse de recibo de la entrega a cada alumno y docente del Protocolo y de las disposiciones reglamentarias vigentes en materia de equidad de género y códigos de conducta. Esta obligación será semestral. Y, por último:*
13. *La expedición inmediata de la convocatoria, que cite a la celebración de sesión extraordinaria del comité para la defensa de alumnas y alumnos de las Escuelas de Educación Artística del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para que el pleno de dicho comité constituya una comisión especializada para la recepción de las denuncias de las víctimas.³*

Cabe señalar que las estudiantes rechazan categóricamente los comunicados que han emitido las instituciones educativas pertenecientes al INBAL y la Secretaría de Cultura debido a que no hay repercusión ni castigo a los responsables lo cual se visibiliza como complicidad institucional y deja en estado de indefensión a las estudiantes.

³ Entregan pliego petitorio estudiantes de la Escuela Nacional de Arte Teatral. La Prensa. Fecha de consulta: 27 de abril del 2021. Liga de consulta: <https://www.la-prensa.com.mx/mexico/entregan-pliego-petitorio-estudiantes-de-la-escuela-nacional-de-arte-teatral-6609620.html>

Por ejemplo, la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas emitió un comunicado a través del portal web de la Secretaría de Cultura en el que se compromete a trabajar con las estudiantes a fin de erradicar el acoso y hostigamiento sexual dentro de las instituciones educativas pertenecientes al INBAL. Sin embargo, no se define una ruta crítica de solución y ello causa incertidumbre en las estudiantes quienes prevén que haya repercusión, ya que no hay garantías ni condiciones que favorezcan su regreso.⁴

En esta ruta de ideas, señalar que las escuelas son pertenecientes al INBAL que es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Cultura, por ello, resulta urgente que la Secretaría fije su postura en esta situación que vulnera y debilita a las instituciones del Estado.

Adicionalmente, señalar que los protocolos educativos encaminados a reducir los casos de acoso y violencia sexual deben ser aplicados de manera imparcial y expedita debido a que es evidente que entre cómplices no se investigaran (personal institucional) y la mayoría de denuncias quedarán archivadas y sin efecto ni castigo a los responsables, lo cual es inadmisibles en un país como el nuestro en el que se acosa y hostiga a las mujeres en la esfera social, pública, educativa e institucional y en el que son asesinadas diez mujeres al día.

Aunado a lo anterior, es indispensable que el protocolo de abuso y acoso sexual que ha publicitado la Secretaría de Cultura sea aplicado en casos reales y que este protocolo tenga un alcance judicial, no solo de acompañamiento, sino de acciones

⁴ SGEIA reitera su disposición para trabajar con las estudiantes de la ENAT a fin de erradicar toda violencia contra las mujeres. Fuente Secretaria de Cultura. Fecha de consulta: 25 de abril del 2021. Liga de consulta: <https://www.gob.mx/cultura/prensa/sgeia-reitera-su-disposicion-para-trabajar-con-las-estudiantes-de-la-enat-a-fin-de-erradicar-toda-violencia-contra-las-mujeres?idiom=es>

afirmativas que reduzcan este tipo de prácticas en los planteles educativos con castigo ejemplar a los responsables.

En medios se ha difundido la dimisión de los directores de la Escuela Nacional de Arte Teatral (ENAT) y de la Academia de la Danza Mexicana (ADM) del INBAL, sin embargo, no basta solo con la dimisión, sino que valdría la pena hacer una investigación judicial para llegar al fondo del problema "la solución no es la dimisión, sino que sean investigados y sancionados por las autoridades correspondientes".

Finalmente para ilustrar esta situación se entrevistó a la artista Itzel Schnaas y menciona que en las artes escénicas, históricamente, se ha pretendido ocultar el abuso sexual y violaciones detrás de la belleza superficial que los espectadores vemos en el escenario. Por ello, dice que es necesario construir una nueva pedagogía encaminada a la dignidad, el afecto y la decencia en lugar de la humillación y transgresión del otro.⁵

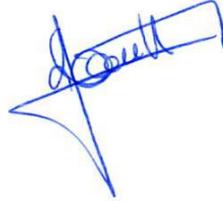
Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración de este H. Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero a dirimir el conflicto estudiantil y a castigar a quienes resulten responsables de las

⁵ Tras bambalinas: las historias de abuso sexual contra las bailarinas del INBAL. Fuente Reporte Índigo. Fecha de consulta: 26 de abril del 2021. Liga de consulta: <https://www.reporteindigo.com/piensa/tras-bambalinas-las-historias-de-abuso-sexual-contra-las-bailarinas-en-el-inbal/>

denuncias de acoso y hostigamiento sexual del que han sido víctimas estudiantes de diversas escuelas pertenecientes al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.



Martha Tagle Martínez

Dado en la Comisión Permanente, 12 de mayo del 2021.